



G CONSELLERIA
O SALUT
I FUNDACIÓ INSTITUT
B INVESTIGACIÓ
/ SANITÀRIA
ILLES BALEARS

Convocatoria para la elección y contratación de la persona que tiene que ocupar el cargo de director o directora gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa)

Hechos

1. Desde el 2019 IdISBa forma parte de la red Nacional de Institutos de Investigación Sanitaria acreditados por el Instituto de Salud Carlos III.
2. El artículo 29 de los Estatutos de la Fundación IdISBa (BOIB núm. 123, de 5 de septiembre) establecen que el Patronato, a propuesta del presidente y con la conformidad previa del director científico, nombrará un director gerente como órgano de dirección de la Fundación con funciones de gestión. El nombramiento recaerá en una persona con acreditada experiencia en funciones de gestión, con titulación y perfil profesional adecuados. La persona que ocupe el cargo de director gerente será seleccionada teniendo en cuenta el principio de idoneidad, a través de un procedimiento de selección que garantice la publicidad y la concurrencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Aprobar la convocatoria para elección y contratación de la persona que tiene que ocupar el cargo de director/a gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears que se regirá por las siguientes

Bases

Primera Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la elección de una persona – con visión global y ejecutiva en la toma de decisiones, orientada a resultados con alto nivel de proactividad, capacidad de liderazgo, visión estratégica e iniciativa y capacidad



de trabajo en equipos— para ocupar el cargo de director/a gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears

Segunda Régimen Jurídico

La relación jurídica que vinculará a la persona que ocupe el cargo de director/a gerente con la Fundación será una relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección, regulada por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de alta dirección.

Tercera Retribuciones y jornada

Las retribuciones del puesto de director/a gerente de la Fundación se fijan en 59.763,07 € brutos anuales que incluyen un 10% de retribución variable.

La jornada laboral será de 37, 5 horas semanales o la que establezca en cada momento la normativa aplicable en la materia, sin perjuicio del deber de la persona trabajadora de atender todas aquellas necesidades del trabajo que se deriven de la dedicación plena y exclusiva del cargo. El desempeño del cargo conllevará la realización de viajes.

Cuarta Funciones del puesto de director/a gerente

Corresponde al director/a gerente las funciones que se recogen en el artículo 30 de los Estatutos de la Fundación (BOIB núm. 123, de 5 de septiembre de 2023).

Quinta Perfil profesional requerido

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán reunir al menos los siguientes requisitos:

1º Estar en posesión de titulación universitaria de grado o licenciatura en algunas de las siguientes áreas de conocimiento: Administración y Dirección de Empresas, Economía, Derecho u otras similares que tengan relación con las funciones a desempeñar.

2º Cumplir las exigencias de capacidad para contratar establecidas en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

3º No haber sido separado del servicio, por medio de un expediente disciplinario, de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en situación de



GOIB

inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos, por medio de una resolución judicial, para acceder al cuerpo o escala de funcionario o para cumplir funciones similares a las que desarrollaba en el caso del personal laboral que haya sido separado o inhabilitado. En caso de tener nacionalidad de otro estado, no tiene que estar inhabilitado ni en una situación equivalente, ni tiene que haber sido sometido a ninguna sanción disciplinaria o equivalente que le impida acceder al empleo público en su estado, en los mismos términos.

4º Tener dos años de experiencia previa en puestos de dirección o responsable de área.

5º Tener nivel de inglés B2 o equiparable según el Marco Europeo Común de Referencia (MERC) o acreditación de dicho nivel mediante la correspondiente superación de prueba.

Sexta

Presentación de solicitudes

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud en el registro físico de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (ctra. de Valldemossa, 79, Son Espases, Edificio S, primera planta) o mediante el correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rrhh@ssib.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de **7 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- CV en el que se indiquen, entre otros, los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
- DNI o NIE.
- Documentación acreditativa de la titulación académica exigida.
- Informe de Vida Laboral.

Séptima

Comisión de selección y proceso de selección

Se constituirá una Comisión de Selección, encargada de analizar las solicitudes presentadas y de valorar los méritos alegados, que será designada por la presidenta de la Fundación y estará compuesta por tres miembros.

La Comisión deberá valorar de forma objetiva y razonable los méritos de formación y experiencia alegados por las personas participantes.

Dentro de dicho proceso de valoración podrán realizarse entrevistas personales.



GOIB

Octava Difusión de la convocatoria

La convocatoria se difundirá a través de la web del IdISBa, la web de la Consejería de Salud, la web del Servicio de Salud de las Illes Balears y la web de la Universidad de las Illes Balears y mediante aquellos procedimientos y/o plataformas establecidas al efecto por normativas de rango superior.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

Novena Incorporación efectiva a la Fundación

La persona designada como director/a gerente habrá de incorporarse a su puesto de trabajo de forma inmediata tras su nombramiento por el Patronato de la Fundación.

Palma, 14 de septiembre de 2023

La presidenta del Patronato del IdISBa

Manuela García Romero